



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

25 JUL 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
PEDATARIO TITULAR



N° 0683-2022/DRS-PUNO-DEPP

# Resolución Directoral Regional

Puno 12 de JULIO del 2022

**VISTO:**

El OFICIO N°174-2022-G.R.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el OFICIO N°174-2022-G.R.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, se ha dispuesto la reconfiguración del Comité de Recepción de Equipos del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, Región Puno" con CUI N°256869";

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en aplicación de las normas legales vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutada y/o financiado por el Gobierno Regional Puno", es pertinente efectuar la reconfiguración del Comité de Recepción de Equipos del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, Región Puno" con CUI N°256869";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, REGIÓN PUNO" CON CUI N°256869"; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO:**

- 01.- M.C. ROEL ORE QUISPE
- 02.- LIC. MARIA PRIMITIVA VALDEZ GALLEGOS

(Director Ejecutivo de Salud de las Personas)  
(Jefe de la Oficina de Control Patrimonial)

25 JUL 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
**PEDATARIO TITULAR**

N° 0683-2022/DRS-PUNO-DEPP

**RED DE SALUD HUANCANE Y CENTRO DE SALUD PUTINA:**

- 01.- CPC CIRILO VELASQUEZ LUQUE
- 02.- SR. SERGIO CAPACOILA COAQUIRA
- 03.- CD. YOVANA BETTY SUPO LARICO
- 04.- SR. FRANCISCO QUENALLATA QUENALLATA

- (ADMINISTRADOR RED DE SALUD HUANCANE)
- (Jefe de Patrimonio RED DE SALUD Huancané)
- (Jefe del Centro de Salud Putina)
- (Patrimonio del Centro de Salud Putina)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, se notifique el presente acto administrativo a Los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
BASES  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LSDAD  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PROGRAMA WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS**



*[Handwritten Signature]*  
Méd. Juan Carlos Mendoza Velásquez  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMR 30996